

NECESIDAD DE RECURSOS TRIBUTARIOS

Tal y como se preveía, el Gobierno Nacional radicará un nuevo proyecto de reforma tributaria con el fin de balancear el Presupuesto Nacional. Desde diferentes ángulos se ha venido hablando de la necesidad de afrontar el problema de las finanzas públicas de una vez por todas y no quedarse, para asumir los gastos inmediatos, con la propuesta simple de ampliar por cuatro años la vigencia del cuatro por mil y del impuesto al patrimonio con algunas modificaciones.

Se ha planteado que se debería economizar al país el desgaste y la incertidumbre de esperar dos nuevas reformas tributarias en el inmediato futuro, para sortear la pérdida de recursos originados en el comportamiento del precio del petróleo, la disminución de su producción y el aplazamiento de la venta de Isagen, al igual que los requerimientos del posconflicto una vez se firme la paz con las Farc y el Eln. Acorde con lo anterior, se ha vuelto a mencionar la necesidad de una reforma estructural a los impuestos nacionales.

Los requerimientos de recursos para la Nación son incuestionables. Con mayor razón, si se tiene en cuenta la trascendencia de los temas con los que se comprometió el 7 de agosto el Presidente al empezar su nuevo periodo. Si los colombianos queremos que exista una paz real, una verdadera transformación en la educación de nuestra juventud y menos iniquidad social, necesariamente tenemos que meternos la mano al bolsillo. Pero este sacrificio de los colombianos de a pie y de los empresarios exige que, de forma simultánea, el Gobierno aumente su acción eficaz en materia de control al gasto público, a la corrupción, en todos los niveles públicos y privados, así como en el control a la evasión fiscal.

No puede perderse de vista que la última reforma conllevó un aumento sustancial en la tributación de las personas naturales, y no precisamente para los de más altos ingresos.

Igualmente, introdujo mayor complejidad en el Estatuto Tributario, que incluso la misma Dian, año y medio después, aún sigue procesando su contenido y actuando de forma rezagada frente a su completa implementación. Esta deficiencia no es más que un caldo de cultivo para el incumplimiento tributario. A ello se suma el haber obligado a declarar a más de 700.000 colombianos que nada aportan en términos de recaudo, pero que sí demandan un esfuerzo descomunal del andamiaje tributario, que distrae la acción de los funcionarios de impuestos, en perjuicio de actividades de mayor beneficio para el fisco.

Según las mismas cifras de la Dian, la evasión tributaria es de una magnitud tal que, si los resultados de la lucha contra este flagelo se logran materializar en recaudos efectivos, seguramente podrían dejarse de lado algunas de las medidas impositivas en ciernes.

La nueva reforma no puede quedarse en lo anunciado. Se impone tener en cuenta la necesidad de revisar algunas de las modificaciones del 2012, recuperar simplicidad en la tributación de las personas naturales, asumir el reto de eliminar exenciones y beneficios tributarios, ampliar la base de tributaria del IVA sin aumentar su tarifa y, sobre todo, exigir a la Dian mayores resultados recaudatorios en la lucha contra la evasión y mejor oportunidad y eficiencia en sus sistemas informáticos.

Gustavo Humberto Cote Peña

Exdirector de la Dian

gcotep@yahoo.com